



PROGRAMA INTERAMERICANO DE CAPACITACIÓN

REGLAMENTO



Programa Interamericano de Capacitación “Para una cultura de Derechos”

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA), como organismo especializado en infancia y adolescencia del sistema interamericano, ha desarrollado desde sus orígenes diversas instancias/actividades de formación buscando aportar a la profesionalización de los recursos humanos de los Estados de la región y, de este modo, fortalecer sus capacidades para la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A lo largo de este proceso, el IIN ha generado contenidos temáticos de calidad en diferentes temas, logrando una importante oferta de cursos así como experiencia técnica de tutoría.

A fin de potenciar esta experiencia y dar unidad a las diversas actividades desarrolladas de forma independiente, se creó el **Programa Interamericano de Capacitación (PIC)**, cuyo Reglamento de funcionamiento se presenta a continuación.

REGLAMENTO

Artículo 1. Objetivo

El PIC se propone como objetivo fortalecer, a partir del desarrollo de procesos de capacitación en distintas modalidades, las capacidades de los Estados y la sociedad civil organizada para avanzar hacia la erradicación de toda situación de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, profundizando una Cultura de Derechos.

Artículo 2. Destinatarias/os

El PIC está dirigido a funcionarias/os y operadoras/es del servicio público, especialmente del sistema de protección de la infancia y adolescencia, así como a funcionarias/os y operadoras/es de dicho sistema en el ámbito no gubernamental.

Artículo 3. Oferta

El PIC está compuesto por una oferta anual estable de cursos y cursos especiales desarrollados a partir de requerimientos específicos de los Estados u otras organizaciones.

Artículo 4. Modalidades de cursos

Los cursos pueden ser de modalidad virtual (a distancia, a través de la Plataforma del IIN para este efecto) o semi-presencial (con etapas virtuales y presenciales).

Estos últimos se realizan previo acuerdo con Estados interesados y conforme se establezca en los mismos.

Eventualmente, podría haber actividades únicamente presenciales.

Artículo 5. Tutoría

Todos los cursos cuentan con el acompañamiento de al menos un/a profesional del IIN, quien ejerce funciones de tutoría y evaluación del proceso de aprendizaje de cada estudiante.

Es responsabilidad de quien ejerce la función de tutoría la coordinación general del curso, lo que incluye, entre otras cosas:

- ✓ Matriculación de estudiantes
- ✓ Revisión y actualización de contenidos.
- ✓ Desarrollo del curso.
- ✓ Acompañamiento académico a cada cursante y evaluación de su proceso de aprendizaje, a través de la orientación, evaluación de las actividades propuestas, etc.
- ✓ Monitoreo y evaluación de las actividades a fin de introducir ajustes que permitan su optimización.
- ✓ Elaboración de Informe Académico.

En los cursos de modalidad semi-presencial, la tutoría se desarrollará conforme al acuerdo efectuado con el Estado (ver Artículo 4).

Artículo 6. Difusión de los cursos

El IIN-OEA es el encargado de realizar la difusión de los cursos del PIC, a través del Consejo Directivo, Página Web y Redes Sociales institucionales, dando a conocer las Fichas Técnicas de los cursos disponibles en cada semestre.

Las Fichas Técnicas contendrán la siguiente información: tutor responsable, modalidad, duración, idioma, cupo, perfil de participantes, objetivos, contenidos, metodología de evaluación.

Artículo 7. Convocatoria y postulación

La convocatoria y postulación se realiza a través de dos vías: por medio de los Estados y por medio de la Página Web y Redes Sociales institucionales (convocatoria abierta), garantizando cupos para ambos medios. La Ficha Técnica del curso indicará el cupo de participantes, así como su perfil y condiciones de admisión.

En el primer caso, el Órgano Rector de Infancia remite al IIN-OEA un listado de postulantes pre-seleccionados, siguiendo un orden de prioridad para la participación.

En el segundo caso, toda persona interesada se postula personalmente a través del Formulario disponible a tales efectos.

Es posible postular a más de un curso. No obstante, en caso de que la persona fuera seleccionada para más de un curso en el mismo semestre, deberá elegir en cuál participar.

Artículo 8. Selección de participantes

En todos los casos, la selección final de participantes estará a cargo del IIN-OEA, el que tomará en cuenta las siguientes variables: cantidad de Estados que envían postulantes, equidad en nacionalidad de participantes, inserción institucional, entre otros.

En caso de que existan más aspirantes con el perfil idóneo que cupos disponibles, se otorgará misma cantidad de plazas a cada Estado que haya remitido postulantes, siguiendo el orden de prioridad indicado en el artículo 7.

Una vez efectuada la selección final y previo al inicio del curso, se realizará un contacto individualizado con cada una/o de las/os seleccionadas/os a fin de asegurar su voluntad de participación y responsabilidad a través del llenado de una “Ficha de participante” y la firma de una Carta de Compromiso. Si la persona seleccionada decide no participar, se seleccionará otra de similar perfil para completar el cupo.

El/la participante que abandone el curso durante su desarrollo sin comunicar al tutor/a los motivos de su decisión, no podrá participar en ningún curso del PIC por el plazo de 2 años.

El listado final de inscriptas/os en cada curso será archivado por el/la tutor/a y la coordinación del PIC.

Artículo 9. Derechos y Deberes de las/os participantes

Las/os cursantes tienen los siguientes derechos y obligaciones:

a) Derechos:

- ✓ Acceder a todas las actividades y materiales previstos en la Ficha del curso.
- ✓ Recibir previo al inicio del curso todas las indicaciones pertinentes para su desarrollo.
- ✓ Conocer la calificación y devolución de sus tareas/actividades.
- ✓ Solicitar se justifique con mayor detalle su calificación, lo que no implica modificación de la misma.
- ✓ Elevar al tutor/a las solicitudes que estime pertinentes sobre su participación en el curso y recibir las correspondientes respuestas.
- ✓ Recibir las certificaciones que prevea el Programa del curso, previo cumplimiento de los requisitos que éste contemple.

b) Obligaciones:

- ✓ Informarse acerca de las actividades y tareas del curso, ingresando a la Plataforma Educativa por lo menos dos veces por semana durante la duración del curso.
- ✓ Cumplir con las actividades, tareas y lectura del material propuesto en el curso, en el tiempo y forma establecidos. El cursante que no presente o realice las tareas/actividades durante dos semanas consecutivas sin notificar al tutor/a sus motivos, será excluido del curso, considerándose como abandono no comunicado para los efectos del presente Reglamento.
- ✓ Atender lo indicado respecto a la originalidad y propiedad intelectual de los trabajos conforme el Artículo 10 de este Reglamento.
- ✓ Notificar al tutor/a, mediante correo electrónico, su imposibilidad de continuar con el curso y las razones, conforme lo indicado en el Artículo 8 de este Reglamento.
- ✓ Contar con los recursos tecnológicos y de otro tipo que se requieran para el seguimiento del curso. El IIN no los proporciona.

Artículo 10. Sistema de evaluación

Para evaluar el desempeño de las/os estudiantes en los cursos virtuales se tomarán en cuenta aspectos formales de la participación, así como elementos cualitativos que den cuenta del proceso de aprendizaje transitado.

a) Aspectos Formales

- ✓ Cumplir al menos el 80% de las tareas/actividades y evaluaciones propuestas.
- ✓ Cumplir con las actividades, tareas y lectura del material en el tiempo y forma establecidos.

b) Del proceso de aprendizaje

- ✓ Incorporación de conceptos a partir de la bibliografía trabajada.
- ✓ Conocimiento y análisis crítico de las políticas del Estado (manejo de información actualizada y capacidad de análisis desde la perspectiva de derechos).
- ✓ Capacidad de reflexión sobre su práctica y/o situaciones de la realidad a partir de la bibliografía trabajada.

El tutor/a evaluará cada tarea/actividad siguiendo una escala de 0 a 100 y realizará una devolución cualitativa.

Los trabajos académicos solicitados como tareas o actividades deberán ser de autoría intelectual de la/del alumna/o que los presenta (o las/os alumnas/os en caso de trabajos grupales) e indicar las fuentes de información consultadas para su elaboración, así como el origen de las citas textuales que se incluyan.

La/el participante que cometa plagio será notificado por única vez y tendrá la oportunidad de volver a presentar la tarea. En caso de reiteración, será expulsado del curso e impedido de participar en cualquiera de los cursos del PIC por un plazo de 2 años.

En los casos de cursos semi-presenciales, mismo criterio rige para la etapa virtual. La metodología de evaluación y criterios de calificación de la fase presencial serán definidos en conjunto con el Estado que la esté desarrollando.

Artículo 11. Aprobación

Para aprobar el curso o etapa virtual, la/el participante deberá alcanzar una calificación final de al menos 80/100, resultante del promedio de todas las calificaciones obtenidas a lo largo del mismo.

En el caso de curso semi-presencial, el participante deberá aprobar todas las etapas.

Artículo 12. Informe Académico

Al finalizar el curso, cada tutor/a elaborará un Informe Académico, de acuerdo a formato establecido.

Dicho Informe será archivado por el/la tutor/a y la coordinación del PIC.

Artículo 13. Certificación

El IIN-OEA emitirá certificado de aprobación a aquellas/os estudiantes que hayan alcanzado la calificación mínima de 80/100 en los cursos virtuales o aprobado todas las fases en los cursos semi-presenciales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11.

Los certificados son firmados por la Dirección General del IIN y detallan las horas académicas. En el caso de cursos semi-presenciales, firma también la autoridad correspondiente del Estado contraparte.

Se enviarán a las/os participantes o coordinadoras/es locales -según la modalidad de curso- por correo electrónico en formato PDF y contará con un Código QR para su validación.

Se enviará, también, copia sellada de la Ficha Técnica del curso.

Artículo 14. Información a los Estados

Al finalizar el curso, la Dirección General del IIN-OEA informará a los Estados sobre el desempeño de sus postulantes seleccionados.

Artículo 15. Evaluación del curso por parte de las/os participantes

Al finalizar el curso, los/as participantes realizarán una evaluación, a través de una encuesta de percepción sobre:

- ✓ Desarrollo general del curso.

- ✓ Claridad y pertinencia de los contenidos temáticos.
- ✓ Utilidad para desempeño profesional.
- ✓ Valoración del acompañamiento del tutor.
- ✓ Espacio para sugerencias.

Artículo 16. Prohibiciones

Queda prohibido:

- ✓ Utilizar las herramientas informáticas del curso para actividades ajenas al mismo.
- ✓ Difundir y/o utilizar la información personal (nombres, apellidos, ciudad, correo electrónico) del tutor/a y las/os otras/os cursantes, disponible en la Plataforma Educativa, para otros fines que no sean los inherentes al curso y su actividad académica.
- ✓ Reproducir total o parcialmente los contenidos del curso, cualquiera sea su tipo (documentos, fotografías, archivos de audio o video, etc.), para otro fin que no sea el cumplimiento del curso, salvo que cuente con la autorización expresa de su autor o de quien tenga los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y efectuando siempre la referencia correspondiente.